

presencia del seabori que la tal  
 que no se averiguo do lo asienta el  
 ayuntamiento de esta manera lo puea en  
 el ayuntamiento no vea de otra manera so pena  
 de publicación de los hechos que se dae  
 las causas que se fizieren de di putación  
 no se puedan fazer si no andando visitan  
 do la juecía y si putados las causas  
 que se fizieren en fragante o no  
 lo que se agnae o que se demandae se  
 oviere de poner se en el cabildo or  
 dinario de di putación o no en otro  
 alguno o que se dae las causas que se  
 fizieren de un fragante o de demandas  
 se senten en por la juecía y si putados  
 dentro de las causas del cabildo y los que  
 dice ordinarios de di putación o no  
 o no o no algunos o las sentenae  
 o demandas que se de otra manera se  
 pusieren o dieren sean en y ninguna  
 o que la juecía o di putados a el non  
 por que fueren o legados o ocebidos  
 a los ayuntamientos fueren de lo ayuntamiento  
 o simple o quemite gan di putado que  
 se fuere fuera de la ueniencia ordinaria  
 de di putación sin que se presente la jue  
 cía no se agnae ni judicial al ayuntamiento  
 de